

Contribución individual de la Sociedad Económica de Amigos del País de Cuba al Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela, 12 período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, del 3 al 14 de octubre del 2011.

SECCIÓN I

Nombre de la ONG: Sociedad Económica de Amigos del País de Cuba

Persona a contactar: Dra. Daisy Rivero Alvisa

Teléfono: (537) 878-1542

Correo electrónico: seapcuba@ceniai.inf.cu

SECCION II

Lengua. ESPAÑOL

SECCION III

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

12 Período de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre el EPU.

Examen de la República Bolivariana de Venezuela. Marzo 2010

SECCION V

Titulo: Contribución individual de la Sociedad Económica de Amigos del País de Cuba al Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela, 12 período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, del 3 al 14 de octubre del 2011.

SECCION VI

Texto.

 La Sociedad Económica de Amigos del País (SEAP) es una organización fundada en 1793, la ONG más antigua de Cuba, fundada al calor de las ideas renovadoras de

- la ilustración, como resultado del desarrollo histórico y social y de las primeras manifestaciones de la nacionalidad. Con su lema "Pro Patria", tuvo una etapa de renovación a partir de 1994, y mantiene relaciones con numerosas Sociedades Económicas similares de España y América.
- 2. Su objetivo fundacional es el servicio a la Patria y su contribución al mejoramiento y progreso continuo. Entre sus funciones se encuentran la asesoría de alto nivel científico en diversas ramas de las ciencias, las tecnologías, la Educación y la Cultura, y en sus vínculos con la defensa de Medio Ambiente. Ha mantenido intercambios con la Asociación Cubana de las Naciones Unidas y la Comisión Cubana de la UNESCO y la Oficina Regional de la UNESCO con sede en Cuba.
- 3. La Sociedad Económica de Amigos del País cuenta con la Biblioteca pública más antigua de América, especializada en documentos y prensa del siglo XIX. La Revista Bimestre Cubana, fundada en 1831, es el órgano fundamental de la Sociedad, en la que colaboran prestigiosas personalidades cubanas y extranjeras, con un alto nivel expositivo.
- 4. La Sociedad Económica de Amigos del País se vale de la posibilidad que brinda el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de recibir a través de la Oficina de la ACNUDH contribuciones escrita de la sociedad civil de todo el mundo, para presentar su contribución escrita al examen de la República Bolivariana de Venezuela.
- 5. La Sociedad Económica de Amigos del País, a través de sus miembros, por iniciativas de instituciones cubanas y venezolanas, ha contribuido en algunos programas masivos de beneficio social instrumentados en Venezuela, tales como las campañas de alfabetización, las formaciones de profesores de alto nivel académico (doctorados y maestrías), con amplia repercusión en la educación popular y gratuita

- para las amplias capas poblaciones venezolanas, que con ello han alcanzado un acceso a la enseñanza nunca antes logrado en ese país.
- 6. En numerosas instancias venezolanas, miembros de la SEAP advirtieron y advierten un sostenido esfuerzo por hacer de la inclusión social una realidad en todos los niveles y esferas educacionales: lo que permitió que Venezuela fuera declarada territorio libre de analfabetismo en el 2005, la incorporación de un número sin precedentes venezolanos a estudios superiores, a través de diversas modalidades o "Misiones". Estas realidades son reconocidas hoy por organismos internacionales especializados tales como las Naciones Unidas y la UNESCO. Un solo ejemplo (extraído de un material del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria): «Venezuela ocupa el SEGUNDO LUGAR entre los países de Nuestra América y el QUINTO en el mundo con mayor matrícula de estudiantes universitarios».
- 7. El progreso alcanzado en el disfrute del derecho a la educación para todos, ha podido ser constatado por los miembros de la SEAP que han participado directamente en campañas educativas en suelo venezolano y por las estadísticas oficiales divulgadas por las autoridades bolivarianas, en las que se evidencia una elevación notable en los niveles de instrucción.
- 8. A través de miembros de la SEAP se han divulgado en la República Bolivariana de Venezuela importantes obras de carácter científico y docente, dirigidas a la promoción de los Derechos Humanos. La Comisión para la Educación en los Derechos Humanos y la Paz de la SEAP, que realiza cursos de postgrado, talleres, conferencias y publicaciones, como es el caso del folleto *Diez preguntas para hablar de derechos humanos con niñas y niños y diez respuestas para cubanas y cubanos de todas las edades* (2006), ha sido ampliamente divulgado entre la

- población venezolana, lo que ha incidido en la mejor comprensión popular de los derechos de la infancia y las Convenciones Internacionales relativas de las que Venezuela es Estado Parte.
- 9. La SEAP, a través de varios de sus miembros que han colaborado en disímiles programas sociales en la República Bolivariana de Venezuela, posee una alta opinión del mejoramiento gradual de la aplicación de políticas nacionales encaminadas a la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos los venezolanos, con atención especial a los grupos étnicos y los sectores más vulnerables de la población, incluidas las personas con discapacidad. El Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, promueve a través de la Gerencia de Atención Integral la concienciación, inclusión, orientación y sensibilización hacia el tema de discapacidad en todos los sectores del país y desarrolla programas en su beneficio como el Programa de Consultoría Jurídica; el Programa Coral CONAPDIS; el Programa de Inclusión Social; Programa de Oficinas Municipales de Atención y Participación de las Personas con Discapacidad; Comités Comunitarios; Campaña Comunicacional y Ayudas Técnicas. Debe recordarse además que la República Bolivariana de Venezuela proclamó en noviembre del 2006, la Ley para las personas con discapacidad y la CONAPDIS otorga de manera gratuita el Certificado de Discapacidad.
- 10. La aplicación de todos estos Programas y la existencia de una normativa jurídica armonizada con los instrumentos internacionales son la expresión de la voluntad política del gobierno bolivariano, que se ha empeñado en lograr el más amplio disfrute los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo venezolano.

11. La SEAP ha presentado su disponibilidad de ofrecer sus experiencias y de ampliar el intercambio en materia de derechos humanos, a otras instituciones y ONGs venezolanas, siempre en la conciencia de la alta valoración que nos merece la aplicación de políticas de derechos humanos de raigambre popular no excluyentes en esta hermana Nación.